

## AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL HIDROCARBURÍFERO

**Dirección:** Dirección de Regulación y Normativa

**Coordinación:**

**Trámite:** Emisión de credenciales adicionales

**Marco Legal aplicable:** [Resolución No. 005-003-DIRECTORIO-ARCH-2013, publicada en el Registro Oficial Edición Especial N° 43 de 23 de Agosto de 2013.](#)

### REQUISITOS:

Nro.	Descripción
b)	Estructura organizacional y del personal:
1	Organigrama de la estructura organizacional
2	Nómina del personal técnico y directivos responsables. El organismo deberá estar conformado con al menos dos miembros que actúen como personal técnico para la ejecución de las actividades.
3	Nómina del personal técnico con breve descripción de su formación académica y experiencia laboral, cualquier cambio del personal deberá ser notificado al OAE y a la ARCH a fin de que en las inspecciones se puedan revisar los perfiles profesionales de todo el personal.
4	Copias de título y/o certificados de experiencia, los mismos que acreditarán la ejecución de trabajos de inspección y laboratorio.
5	Fotografía en archivo digital. Copia de cédula y papeleta de votación actualizada.
6	Contratos de trabajo del personal en el que se verifique la relación laboral con el organismo de inspección o laboratorio.
c)	Copia del Certificado de Acreditación y listado de personal emitido por el OAE, o del Organismo acreditador correspondiente.
d)	Manual de competencias o descriptivo del cargo según el sistema de Gestión de Calidad implementado.
e)	Comprobante del pago <b>Costo del trámite:</b> \$ 50 x credencial (Resolución No. 002 ítem 92)